

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

131

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la modificación del anexo de inversiones vinculado al presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2022.

La Junta Plenaria, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones vinculado al presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se procede a su publicación:

ANEXO DE INVERSIONES
PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022 [ART. 166 TRLRHL Y ART. 18.1 D) DEL R.D. 500/1990]

DENOMINACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO	TOTAL IMPORTE INVERSIÓN	ANUALIDAD				FINANCIACIÓN PREVISTA 2022			
				2022	2023	2024	2025	RECURSOS PROPIOS	SUBVENCIONES DE CAPITAL	OPERACIONES DE CRÉDITO	OTROS RECURSOS (P.M.S) Y ENAJENACIÓN INVERSIONES
Vehículo equipado con Plataforma Elevadora para trabajos en altura	311-624	INV-2022-0001	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
Mejora de la accesibilidad del centro de servicios sociales sito en el edificio sede de la entidad	920-632.00	CONV MRR 2022 - Subproyecto S65	111.080,63	0,00	111.080,63	0,00	0,00	19.278,46	91.802,17	0,00	0,00
Mejora tecnológica de los Equipos para procesos de información del centro de servicios sociales sito en el edificio sede de la entidad	920-636.00	CONV MRR 2022 - Subproyecto S33	47.143,50	0,00	47.143,50	0,00	0,00	8.181,93	38.961,57	0,00	0,00
TOTALES			258.224,13	100.000,00	158.224,13	0,00	0,00	127.460,39	130.763,74	0,00	0,00

Contra la aprobación definitiva, los interesados legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedentes. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Griñón, a 23 de noviembre de 2022.—El presidente, José María Porrás Agenjo.

(03/22.846/22)

